



BUIN, 25 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2087 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45035 de fecha 10 de junio 2022, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de junio de 2022, se requiere la compra de Materiales de Ferretería u Otros para Remodelación de Canil Municipal, Comuna de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1739 del 16 de junio de 2022, entre las fechas 17 al 28 de junio de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-21-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, fondos Propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$5.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, en Decreto Alcaldicio Nro. 1984 del 08 de julio de 2022, se adjudica al proveedor **INVERSIONES CLARO ARZ SPA** RUT. por un monto de \$4.741.103.-

5. Que, con fecha 14 de julio de 2022, el proveedor **INVERSIONES CLARO ARZ SPA**, solicita el rechazo de la orden de compra 2721-263-SE22, indicando en el portal que: "No Hay Stock Disponible de más del 30% de los Elementos"

6. Que con misma fecha se acepta la cancelación solicitada por el proveedor en el portal, a petición de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

7. Que, con memo número 509, de fecha 15 de julio de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en la que sugiere readjudicar la licitación al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES JACH LTDA**, quien obtuvo la segunda oferta mejor evaluada.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Re-Adjudíquese la licitación 2721-21-L122, que compra Materiales de Ferretería u Otros para Remodelación de Canil Municipal, Comuna de Buin, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de



Ilustre Municipalidad  
de Buin

referencia adjuntos a este decreto al proveedor **SOCIEDAD DE INVERSIONES JACH LTDA**, RUT: \_\_\_\_\_, por un monto de **\$4.994.893.-** (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/APP/VZS/CRP/vop

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable